



Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos
Inspección General de Justicia

19 NOV 2015

BUENOS AIRES,

VISTO: el expediente N° C 1.886.758 / 7.279.212.-----
en el que la entidad denominada: "**FUNDACIÓN MAS DERECHOS
POR MAS DIGNIDAD**", solicita autorización para funcionar con
carácter de persona jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que la entidad satisface los requerimientos establecidos por
el artículo 193° y concordantes del Código Civil y Comercial.-

Que la presente encuadra en las facultades conferidas al Sr.
Inspector General por los artículos 10 inciso a), 21 inciso a) y
concordantes de Ley 22.315.-

Por ello,

**EL INSPECTOR GENERAL DE JUSTICIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Autorízase a funcionar con carácter de persona
jurídica a la entidad denominada: "**FUNDACIÓN MAS DERECHOS
POR MAS DIGNIDAD**", constituida el 08 de enero del 2015 y
apruébese su estatuto de fojas 01/02 y 86/89.-----

ARTÍCULO 2°: Ordénase la inscripción en el Registro Público
conforme lo dispuesto por el art. 372 de las Normas de I.G.J. Res.
07/15.-----

ARTÍCULO 3°: Regístrese, notifíquese, expidase testimonio de fojas
09/10 y 90/93. Gírese al Departamento Registral a los fines
indicados en el art. 2° de la presente.-----
La entidad deberá dar cumplimiento a los artículos 381, 382 y 383 de
la Resolución I.G.J. (G) 7/15 (rúbrica de libros).-

Oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN I.G.J. N°

| |
|--------|
| I.G.J. |
| E.E. |
| D.V. |
| Gu |

0011907



DIEGO MARTIN CORMICK
INSPECTOR GENERAL DE JUSTICIA
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS